CONTRATO N°21/2.018

Entre **LA GOBERNACION DE ALTO PARANÁ**, domiciliada en Av. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez, República del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. FERNANDO RAMON SCHUSTER SALINAS, con Cédula de Identidad N° 2.159.052**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ND DISTRIBUIDORA**, domiciliada en Fellix Pérez Cardozo 234, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. BLANCA GISSELL FERNANDEZ FRANCO**, con Cédula de Identidad **N°4.196.345**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el **presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZAS",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA.

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°344.251

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de ***Contratación Directa Nº 07/2018 ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA***, convocado por la *Gobernación de Alto Paraná*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°595/2.018 de fecha 30/04/2.018

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	47131811-003	Jabon en polvo de 1 kilo como mínimo	Kilogramos	PAQUETE	70	CAVALLARO	PARAGUAY	7.200	504.000
2	47131604-002	Escoba de poliamida (ESCOBA DE NAYLON de 4 hileras x 20 brochas como mínimo)	Unidad	PAQUETE	70	RESIDENTE	BRASIL	7.750	542.500
3	47131604-005	Escoba para patio(ESCOBA DE METAL regulable, plana, color anaranjado como mínimo	Unidad	UNIDAD	70	FAMASTIL	BRASIL	12.750	892.500

Dirección Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez - **Teléfono / Fax** +595 61 518 105
Web www.altoparana.gov.py - **Email** secretaria@altoparana.gov.py - Ciudad del Este, Alto Paraná, Paraguay

ND DISTRIBUIDORA

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ GOBERNADOR

4	47121806-001	Escurridor de goma para piso(ESCURRIDOR DOBLE GOMA de 40 cm. como mínimo)	Unidad	UNIDAD	70	RESIDENTE	BRASIL	7.250	507.500
5	47121804-002	Balde de plastico mediano(BALDE DE PLASTICO de 12 litros como mínimo)	Unidad	UNIDAD	70	PLASNEW	BRASIL	6.250	437.500
6	47121804-003	Balde de plastico grande(47121804-003 BALDE DE PLASTICO de 100 litros con tapa como mínimo)	Unidad	UNIDAD	70	PLASNORTHON	BRASIL	55.000	3.850.000
7	47131803-008	Hipoclorito de sodio(HIPOCLORITO DE SODIO AL 8% C/ CERTIFICADO DE CAPACLOR(1 litro como mínimo)	Litros	BIDON	120	LIA	PARAGUAY	10.250	1.230.000
8	47131816-003	Desodorante de ambiente liquido(DESODORANTE LIQUIDO fragancia lavanda, tutifruti y floral al 10% de concentración)	Unidad	UNIDAD	540	MI SOL	PARAGUAY	6.500	3.510.000
9	47131502-006	Trapo de piso (TRAPO DE PISO 70x45 cm como mínimo, frisado de 1ra. Color blanco, 100% algodón)	Unidad	UNIDAD	1.000	GUAIKURU	PARAGUAY	3.300	3.300.000
10	47131803-004	Desinfectante en aerosol	Unidad	UNIDAD	240	LYSOFORM	ARGENTINA	13.100	3.144.000
11	47131816-007	Repuesto de aromatizante de ambiente(Aromatizantes gel repuesto de ambiente en varias fragancias y fecha de vencimiento no menor a 30 días.)	Unidad	UNIDAD	200	GLADE	ARGENTINA	15.500	3.100.000
12	47131816-004	Desodorante para inodoro/mingitorio(DESODORANTE en tabletas para mijito ríos de plásticos en varios aromas)	Unidad	UNIDAD	200	PRIVAX	BRASIL	3.500	700.000
13	47131811-001	Jabon de lavar en pan(JABON DE COCO DE 40 GRAMOS como mínimo)	Unidad	UNIDAD	300	MOROTI	PARAGUAY	2.150	645.000
14	47131824-001	Limpia vidrio con atomizador (LIMPIA VIDRIOS CON AMONIACO (DESENGRASANTE)en varias fragancias con atomizador de 500 cc como mínimo)	Unidad	UNIDAD	200	AMITA	PARAGUAY	8.500	1.700.000
15	47131830-001	Lustra muebles(LUSTRA MUEBLES EN AEROSOL)	Unidad	UNIDAD	400	BLEM	ARGENTINA	23.000	9.200.000
16	47121701-006	Bolsa para basura de 100 litros(como mínimo en paquetes de 10 unidades)	Unidad	PAQUETE	200	ESPECIAL	PARAGUAY	2.500	500.000
17	47121701-001	Bolsa para basura de 40 litros(BOLSAS PARA BASURA DE 40 litros como mínimo, en paquetes de 10 unidades)	Unidad	PAQUETE	2.000	ESPECIAL	PARAGUAY	1.450	2.900.000
18	47121801-001	Plumeros(tamaño chico)	Unidad	UNIDAD	100	STA. ROSA	PARAGUAY	15.250	1.525.000
19	47131502-005	Franela(FRANELA 40 X 40 CM como mínimo, de color naranja)	Unidad	UNIDAD	1.200	GUAIKURU	PARAGUAY	3.250	3.900.000
20	47131805-001	Limpiador liquido(LIMPIADOR DE EQUIPOS PARA COMPUTADORAS(desengrasante) en aromatizador de 500 ml, como mínimo)	Unidad	BIDON	80	ARDELI	PARAGUAY	8.500	680.000
21	47131603-007	Esponja doble con fibra abrasiva	Unidad	UNIDAD	250	ESFRELUX	BRASIL	1.200	300.000
22	47131603-001	Lana de acero(LANA DE ACERO en paquetes de 10 unidades)	Unidad	UNIDAD	125	RESIDENTE	BRASIL	1.500	187.500
23	47131810-001	Detergente liquido(DETERGENTE DE 750 CC como mínimo. , pico vertedor, biodegradable concentración al 10%(1 litros como mínimo))	Unidad	BIDON	350	MI SOL	PARAGUAY	2.200	770.000

Dirección Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez - **Teléfono / Fax** +595 61 [illegible]
Web www.altoparana.gov.py - **Email** secretaria@altoparana.gov.py - Ciudad del Este, Alto Paraná, Paraguay

DISTRIBUIDORA

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
GOBERNADOR

24	47131604-003	Escoba larga para techo(ESCOBAS LARGAS PARA TECHO de paja, de 2,5 metros de largo como mínimo)	Unidad	UNIDAD	80	STA. ROSA	PARAGUAY	15.500	1.240.000
25	47131802-002	Cera liquida (CERAS LIQUIDAS INCOLORO (1 litro como mínimo))	Unidad	BIDON	250	BASE BASE	PARAGUAY	15.750	3.937.500
26	47131803-005	Aceite de creosota + fenol(Aceite de creosota + fenol.)	Unidad	LATA	350	AMANCAY	PARAGUAY	11.500	4.025.000
27	47131816-004	Desodorante para inodoro/mingitorio(PASTILLAS PARA INODORO con canastillas de 32 gramos como mínimo)	Unidad	UNIDAD	260	POETT	ARGENTINA	5.750	1.495.000
28	47131829-001	Crema Limpiadora (CREMA LIMPIADORA con micro partículas limpiadoras, composición.Dodecil benceno sulfato de sodio, con activos carbonatos, conservantes, alcanilizantes y perfume, en envase de 750 ml como mínimo)	Unidad	FRASCO	80	CIF	ARGENTINA	12.000	960.000
29	47131803-006	Naftaleno(NAFTALENO EN PAQUETES DE 10 UNIDAD, como mínimo)	Unidad	PAQUETE	80	ARDELI	PARAGUAY	1.450	116.000
30	47131805-005	Polvo limpiador (Pulidor)	Unidad	UNIDAD	120	SAPOLIO	BRASIL	4.500	540.000
Precio Total									**56.339.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes Cincuenta y seis millones, trescientos treinta y nueve mil (Gs. 56.339.000).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Av. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez de Ciudad del Este o en el lugar establecido en la orden de compra de la Secretaría de Servicios Generales y transporte de la Gobernación de Alto Paraná.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Secretaría General, Transporte y Talleres de la Gobernación del Alto Paraná.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de

Dirección Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez - **Teléfono / Fax** +595 61 518 105
Web www.altoparana.gov.py - **Email** secretaria@altoparana.gov.py - Ciudad del Este, Alto Paraná, Paraguay

DISTRIBUIDORA

GOBERNADOR

conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este República del Paraguay a los 16 días del mes de Mayo del año 2.018.

Firmado por: *LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA*

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
GOBERNADOR

LIC. FERNANDO R. SCHUSTER SALINAS
C.I.Nº. 2.159.052
GOBERNADOR DEL ALTO PARANA

Firmado por: "ND DISTRIBUIDORA".

ND DISTRIBUIDORA

***Sra.* BLANCA GISSELL FERNANDEZ FRANCO**
***CINº* 4.196.345**
PROPIETARIA